

Rad. 2022.00224.00

Solicitud de Aprehesión. RAD: **47001405300120220022400** Demandante: BANCO DE BOGOTA Nit N° 860.002.964 Demandado: OSCAR ALFREDO LÓPEZ PACHECO C.c. N° 1044422953

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó corrección del auto de terminación. Ordene.

Santa Marta, Primero (01) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe de Secretaría y teniendo en cuenta que el art 286 del C.G.P. permite la corrección de autos en los que se haya incurrido en error de oficio o a petición de parte, aplicándose también a los casos por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella, el despacho atendiendo la petición del apoderado de la parte demandante, procede a corregir el **numeral 3 del proveído de fecha 26 de Julio de 2022**, en el sentido que la terminación fue por inmovilización del vehículo, por lo tanto se le debe entregar al acreedor garantizado esto es BANCO DE BOGOTA, como se manifestó en la solicitud de terminación y no a OSCAR LOPEZ PACHECO.

Rad. 2022.00224.00

Solicitud de Aprehesión. RAD: **47001405300120220022400** Demandante: BANCO DE BOGOTA Nit N° 860.002.964 Demandado: OSCAR ALFREDO LÓPEZ PACHECO C.c. N° 1044422953

En ese orden de ideas, el numeral tercero quedara de la siguiente forma:

TERCERO: Habiéndose materializado la orden de inmovilización del vehículo automotor identificado con las siguientes características:

Clase	AUTOMOVIL	Carrocería	N/A
Marca	MAZDA	Modelo	2017
No Serie	N/A	Línea	3
No Chasis	3MZBM4278HM121996	Placa	ISP039
Motor	PE40458445	Color	ROJO MISTICO
Servicio	PARTICULAR	Capacidad	N/A

que el mismo deberá ser entregado, al personal designado, debidamente acreditado, por parte BANCO DE BOGOTA (NIT. 860.002.964).

Los demás se mantienen en su orden y en su contenido.

Notifíquese y Cúmplase.



MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1224 del 2 de Agosto de 2022

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **374dd3f466e369415181920197350658e67d7f82d157cce2aa1caef4056ff3da**

Documento generado en 02/08/2022 04:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>